

AJEDREZ

1. NORMAS ESPECÍFICAS

1.1. PARTICIPACIÓN

SERIE BÁSICA

Podrán participar de forma individual y/o por equipos, aquellos jugadores integrantes de clubes, agrupaciones deportivas, municipios, centros escolares, barrios, etc., que así lo deseen.

SERIE PREFERENTE

Podrán participar de forma individual y/o por equipos, aquellos que tengan derecho a ello, según normativa específica de dicha Serie, primando, por una parte, la tradición y derechos adquiridos, y por otra, equilibrando el sistema para la extensión del Ajedrez en todas las áreas de la Comunidad de Madrid.

1.2. COMPETICIONES Y CATEGORÍAS DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En la SERIE BÁSICA de ajedrez existirán las siguientes categorías:

- **BENJAMÍN** Nacidos en los años 2002 y 2003
- **ALEVÍN** Nacidos en los años 2000 y 2001
- **INFANTIL** Nacidos en los años 1998 y 1999
- **CADETE** Nacidos en los años 1996 y 1997

Excepcionalmente podrá admitirse la participación de deportistas nacidos a partir de 2004 en la categoría benjamín.

1.3. INSCRIPCIONES

SERIE BÁSICA

Se tramitarán en los Servicios Deportivos Municipales.

SERIE PREFERENTE

Se tramitará en la Federación Madrileña de Ajedrez.

1.4. JUGADORES

Según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General y de Régimen Disciplinario de la Serie Básica del Deporte Infantil **2011/2012**, las competiciones estarán abiertas para todos los ajedrecistas que cumplan los requisitos establecidos en estas Normas de Organización, independientemente de que pertenezcan a las Series Básica o Preferente.

En todas las categorías masculinas de las competiciones promovidas por la Comunidad de Madrid, la participación queda abierta a deportistas femeninas, previa solicitud al correspondiente Comité Organizador, entendiéndose que dicha solicitud lleva aparejada la expresa renuncia a la participación en su categoría a todos los efectos. No obstante, los criterios clasificatorios que se establezcan para la participación en los Campeonatos de España de Selecciones Territoriales en Edad Escolar del Consejo Superior de Deportes, serán los que, en su momento, determine la Dirección Técnica de la F.M.A.

1.5. ENTRENADORES

En las competiciones por equipos es obligatorio que éstos tengan un entrenador y/o delegado. Se recomienda que los equipos cuenten con un técnico deportivo titulado en Ajedrez.

2. NORMAS TÉCNICAS DE LA SERIE BÁSICA DEL DEPORTE INFANTIL DE AJEDREZ.

2.1. COMPETICIONES Y CATEGORÍAS.

- INDIVIDUAL ALEVÍN MIXTO: Nacidos en los años **2000 y 2001**, permitiéndose la participación de los nacidos en el año **2002** y posteriores, según lo previsto en el apartado 2.
- INDIVIDUAL INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO: Nacidos en los años **1998 y 1999**, permitiéndose la participación de los nacidos en el año **2000** y posteriores, según lo previsto en el apartado 2.
- INDIVIDUAL CADETE MASCULINO Y FEMENINO: Nacidos en los años **1996 y 1997**

2.2. ZONAS, ÁREAS Y FASES DE LA COMPETICIÓN

Madrid, independientemente de que existan o no fases de Área, podrá designar sus representantes para la final de la Comunidad de Madrid, de entre los clasificados en su propia Fase Zonal, inscribiendo para la citada final 16 ajedrecistas en cada categoría. En categoría Alevín la inscripción podrá ser de 24. Las doce áreas del resto de la Comunidad podrán participar en la Semifinal del Campeonato de la Comunidad de Madrid de Ajedrez con un máximo de cuatro ajedrecistas por categoría y área. En Alevines la participación podrá ser de seis. En las fases de área y cuando la participación femenina sea mínima, se integrarán éstas, en la competición masculina de su categoría, determinándose la clasificación por el orden de las ajedrecistas femeninas .

2.3. CALENDARIO

Fecha límite de inscripción en la Dirección General de Deportes (**a través de la página web www.campeonatosescolares.es**) para participar en la Semifinal: **Miércoles, 28 de marzo de 2012.**

1.Semifinal del Campeonato de la Comunidad de Madrid de Ajedrez los 21 y 22 de abril de 2011.

2. Final: 5, 6, 12 y 13 de mayo de 2012.

En caso de ausencia de participantes en alguna de las Áreas, la Federación Madrileña de Ajedrez, se reserva el derecho a cubrir dichas vacantes con participantes de otros municipios con especial relevancia en este deporte o con mayor número de participación.

Podrán participar en el Campeonato de la Comunidad de Madrid aquellos deportistas con ELO internacional, los que hayan sido Campeones Autonómicos o Nacionales y los que, a tenor de la Comisión Técnica de la Federación Madrileña de Ajedrez, posean una fuerza contrastada. Estos deportistas no ocuparán plaza clasificatoria en las distintas fases, para que no limiten la participación en dichas fases a aquellos otros de la Serie Básica, aunque si podrían incorporarse en la Final de este Campeonato sin reducir la participación de la citada serie. Dichos deportistas tramitarán su incorporación a la Final a través de la Secretaría de la Federación Madrileña de Ajedrez, dentro de los plazos reglamentarios (art. 11º Reglamento Gral. y de Rég. Disciplinario).

2.4. LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. SEMIFINAL en una única sede, designada por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, entre los municipios solicitantes.
2. FINAL en la Federación Madrileña de Ajedrez

2.5. SISTEMA DE JUEGO

1. **En la Semifinal**, El sistema de competición en todas las categorías convocadas será el SUIZO A OCHO RONDAS que, en síntesis, consiste en lo siguiente:
 - a) Se forma un orden de fuerzas, numerando a los jugadores con arreglo a su categoría individual (jugadores federados) o bien por sorteo entre los que no la tuvieran.
 - b) En la primera ronda, se dividen en dos mitades, enfrentándose el primero de la mitad superior contra el primero de la mitad inferior y así sucesivamente. El color se sortea.
 - c) En sucesivas rondas se irán emparejando según puntuación, es decir, se enfrentarán los que tengan igual puntuación, procurando, hasta donde sea posible, que exista una alternancia de color.
 - d) Dos incomparecencias (justificadas o no, y alternas o no) supondrán la eliminación del jugador.
 - e) Si el número de jugadores es impar, el que descansa se anotará un punto y sólo podrá descansar una sola vez.
 - f) Ritmo de juego: 30 minutos mas 30 segundos por jugada (tiempo añadido)
 - g) Se aplicará el Reglamento vigente para Ajedrez Activo.

Con el fin de confeccionar correctamente el orden de fuerzas, se recomienda, al hacer la inscripción, colocar a los jugadores según el orden en que hayan quedado clasificados en su Área correspondiente.

2. **Para la final**, se clasifican los 6 primeros en cada categoría, jugando un sistema de liga (todos contra todos). Ritmo de juego: 90 minutos+ 30 segundos por jugada y por jugador.

2.6. RONDAS Y HORARIO DE JUEGO

1. **En la Semifinal** el número total de rondas a celebrar será de 8, jugándose 2 rondas cada día.
.Sábado 21 de abril y Domingo 22 de abril
Horario de comienzo: 9:30 horas (15 minutos de descanso entre rondas).
1ª Ronda: De 9:30 a 11:30 h.
2ª Ronda: De 11:45 a 13:45 h.
Ultimo día: 7ª Ronda: De 9 a 11 h.
8ª Ronda: De 11:15 a 13:15 h.
2. **En la final:** Sabado 5 de mayo 2 rondas, a las 10.00 y 17:00
Domingo 6 de mayo, ronda a las 10:00
Sabado 12 de mayo a las 17:00
Domingo 13 de mayo a las 10:00

2.7. PUNTUACIONES

Partida ganada: 1 punto
Empate (Tablas): 1/2 punto c/u.
Partida perdida: 0 puntos.

2.8. DESEMPATES

1. En la Semifinal, Los empates a puntos se resolverán aplicando sucesivamente, cuando sea necesario, los siguientes criterios:

- a) Por el sistema "Bucholz Brasileño" (eliminando el peor resultado).
- b) Bucholz Estándar (todos los resultados, sin corrección).
- c) Mediano Bucholz (quitando el mejor y peor resultado).
- d) Resultado particular.
- e) Sorteo
- gl El Bucholz se aplicará sin ninguna corrección.

- 2 En la final: a) Sonnenborg-Berger
b) Sonnenborg-Berger quitando peor resultado
c) Sonnenborg-Berger quitando los dos peores resultados

2.9. DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes, delegados y/o entrenadores deberán ser portadores de la LICENCIA DEPORTIVA del Deporte Infantil debidamente diligenciada, para cuya expedición será obligatoria la presentación del D.N.I. o pasaporte del deportista en categoría cadete e infantil (con 14 años cumplidos). Para las categorías con participantes menores de 14 años, se fomentará el uso del citado documento desde todos los ámbitos de organización. Para aquellos deportistas que no cuenten con su propio D.N.I., para su mejor seguimiento deportivo y cobertura de riesgos, se precisará la presentación de fotocopias autenticadas del D.N.I. o pasaporte del padre, madre o tutor y del libro de familia, documento de referencia para establecer la edad del deportista (Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Seguimiento del Deporte Infantil, en su reunión de 2 de junio de 1998).

2.10. ÁRBITROS

Para las Fases Locales o de Área, la titulación mínima exigida será la de Árbitro Autonómico. **Para las Fases Semifinal y Final**, la titulación mínima exigida será la de Árbitro Nacional para el principal y Árbitros Autonómicos para los adjuntos.

Sus funciones serán:

- a) Velar por el estricto cumplimiento de las normas del Ajedrez.
- b) Realizar los emparejamientos y llevar actualizados los cuadros de puntuación.
- c) Presentar un informe detallado a la organización de las incidencias y clasificación final por categorías.

2.11. PREMIOS Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Los tres primeros clasificados de cada categoría recibirán un trofeo y medalla hasta el 6º

clasificado.

En la categoría Alevín mixta, además de los premios antes mencionados, se otorgará medalla de oro a la primera clasificada femenina, si no lo hubiera sido entre los tres primeros citados en el párrafo anterior.

Los campeones de las competiciones INDIVIDUAL INFANTIL MASCULINO y FEMENINO e INDIVIDUAL CADETE MASCULINO y FEMENINO, así como el CAMPEÓN ALEVÍN representarán a la Comunidad de Madrid en los Campeonatos de España organizados por la Federación Española de Ajedrez. Si no pudieran asistir, la representación será de los segundos clasificados y así sucesivamente.

La Dirección Técnica de la Federación Madrileña de Ajedrez seleccionará, de entre los participantes en esta Final, los representantes en los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes. En esta selección tendrán preferencia los Campeones y Subcampeones de las respectivas categorías.

3. NORMAS TÉCNICAS PARA LA SERIE PREFERENTE DEL DEPORTE INFANTIL (CAMPEONATO INFANTIL POR EQUIPOS)

En la SERIE PREFERENTE de ajedrez se celebrarán las siguientes competiciones:

- Campeonato de Liga por equipos.
- *Open* de Ajedrez Activo (individual y/o equipos).
- Otros.

En las competiciones por equipos se unifican todas las categorías, masculina y femenina, pudiendo, asimismo, estar formado cada equipo por jugadores de ambos sexos.

3.1. DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES

Para que un equipo pueda ser autorizado a inscribirse deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción con los datos del club en modelo oficial.
- Relación de participantes según orden de fuerza en modelo oficial.
- Copia de los estatutos del club inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.
- Estar al corriente de los pagos recogidos en el apartado relativo al régimen económico de la Serie Preferente.

3.2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Será obligatorio contar con local de juego propio, cuya dirección, así como el teléfono de contacto del delegado, deberá comunicarse a la Federación Madrileña de Ajedrez.

Cada club podrá presentar tantos equipos como desee.

3.3. INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS

Cada equipo podrá presentar un máximo de 9 jugadores (4 titulares y 5 suplentes). Sus componentes podrán haber nacido en los años que corresponden a las categorías Benjamín, Alevín e Infantil definidos en esta Normativa.

3.4. DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS

- 3.4.1. Cada encuentro se disputará a 4 tableros.
- 3.4.2. Sistema Suizo a 6 o más rondas, según número de inscritos.
- 3.4.3. La puntuación, para cada encuentro, se conformará como sigue:
 - 3 puntos para el equipo vencedor
 - 2 puntos para cada equipo en caso de empate
 - 1 punto para el equipo perdedor
 - 0 puntos en caso de incomparecencia.
- 3.4.4. Desempates:
 - 1º. Bucholz eliminando el peor resultado.
 - 2º. Bucholz Total.
 - 3º. Progresivo hasta sus últimas consecuencias.
 - 4º. Puntuación Olímpica
 - 5º. SorteoEl Bucholz se aplicará sin ninguna corrección
- 3.4.5. Los encuentros comenzarán a las 10:30 horas. Para poder comenzar el encuentro deberán estar presentes, al menos, 2 jugadores de cada equipo.
- 3.4.6. El ritmo de juego será de 25 minutos mas 10 segundos por jugada (tiempo añadido).
- 3.4.7. El emparejamiento para las rondas sucesivas será efectuado a las 20:00 horas del día miércoles en la Federación Madrileña de Ajedrez.
- 3.4.8. Los resultados deberán ser comunicados a la F.M.A. por ambos equipos, antes de las 21 horas del martes siguiente a la celebración del encuentro. Las actas deberán estar en poder de la Federación antes de la siguiente ronda.
- 3.4.9. Cualquier reclamación referente al encuentro deberá presentarse antes de las 21 horas del martes posterior a la celebración del encuentro ante el Comité de Competición y Disciplina de la F.M.A.
- 3.4.10. Dos incomparecencias, seguidas o alternas, supondrán la eliminación del campeonato.

3.5. FECHAS

Los plazos de inscripción y los días de juego serán determinados por la Federación Madrileña de Ajedrez, quedando recogidos a efectos de su difusión en dicha federación.

3.6. PREMIOS

Habrán trofeos para los tres primeros equipos clasificados y un recuerdo para todos los participantes.

3.7. RÉGIMEN ECONÓMICO

Se estará a lo establecido por la F.M.A. tanto a las inscripciones de los equipos como en las licencias de los jugadores.

3.8. DISPOSICIÓN FINAL

Para lo no previsto en estas normas, los participantes estarán sujetos a los Estatutos, Reglamentos y Bases de Competición de la Federación Madrileña de Ajedrez.

INSCRIPCIONES

- * Serie Básica
Servicios Municipales de Deportes de los Aytos. de la Comunidad de Madrid.
- * Serie Preferente
Federación Madrileña de Ajedrez.
C/ Payaso Fofó, 1 (Campo de Fútbol de Vallecas "Teresa Rivero"). 28018 - Madrid. Tlf. 91 477 27 22 - 91 478 64 96 Fax: 91 477 83 76
E-mail: ajedrezfma@jazzfree.com www.ajedrezfma.com

INFORMACIÓN

- Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.
Plaza de la Independencia, 6 – 6ª Planta - 28001 Madrid.
Tifs. 91276 71 34, 91276 71 32 - Fax: 91276 71 35
- Servicios Municipales de Deportes de los Ayuntamientos.
- Federación Madrileña de Ajedrez.
- Delegación Zonal Federativa.
- Comités Zonales de Seguimiento y Delegaciones Zonales Federativas.